Al responder cite Radicado 20214012904162 Id: 1064656
Folios: 2 Fecha: 06/12/2021 12:08:44
Anexos: 17 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: Jaime Alberto Diaz Tello
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

6 de Diciembre de 2021

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS
Avenida calle 26 No. 59-65 Piso 2
Bogotá D.C.

Conforme a lo establecido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para efectos de radicación se remite correo electrónico por parte Jaime Alberto Diaz Tello: jdiazt@fupad.org al buzón institucional correspondenciaanh@anh.gov.co, destinado por la ANH para efectos de radicación de mensajes de datos enviado por terceros, que requieran de trámite y trazabilidad en la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, la información y archivos informáticos remitidos en el correo electrónico hacen parte integral del presente documento y una vez radicados por la Entidad, para efectos de consulta y seguimiento al trámite, se tendrá en cuenta el número del radicado, número de ID y fecha asignada por el SGDEA a la presente comunicación.

Cordialmente,

Jaime Alberto Diaz Tello: jdiazt@fupad.org

Buenas tardes Respetados

Con el fin de avanzar en el proceso de otrosí al Convenio de Asociación 182, estamos remitiendo los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud de Prórroga y Adición Convenio de Asociación No. 182 de 2021.
2. Cédula del Representante Legal, decreto de nombramiento y acta de posesión.
3. Antecedentes de la Contraloría, Procuraduría, Judiciales y medidas correctivas del Representante Legal.
4. Cámara de Comercio, Certificado de aporte a parafiscales y RUT actualizado.
5. Oficio remisorio.

De igual manera se envía oficio remisorio dirigido a la Supervisora del Convenio, Dra. Adriana Ospina, a quien solicitamos sea remitido estos documentos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordial saludo

Jaime Alberto Diaz Tello
Gerente Convenio ANH - FUPAD
jdiazt@fupad.org | PBX: 57-1 6513838
www.fupad.org
Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)
Carrera 21 No. 164-88, Toberín
Bogotá D.C. | Colombia

Declinación de responsabilidades.
Para más información haga clic.
Aqui.

Un hemisferio de oportunidades. *Para todas las personas.*

Bogotá D.C. 3 de diciembre de 2021

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

AC 26 No. 59-65 Piso 2

Ciudad

Asunto: Documentos solicitud de otrosí Convenio de Asociación 182 de 2021

Cordial saludo.

En referencia al asunto enunciado, de manera atenta nos permitimos hacer entrega de los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud de Prórroga y Adición Convenio de Asociación No. 182 de 2021
2. Cédula del Representante Legal, decreto de nombramiento y acta de posesión.
3. Antecedentes de la Contraloría, Procuraduría, Judiciales y medidas correctivas del Representante Legal.
4. Adicionalmente se debe aportar Formato de pago a terceros, Certificado de aporte a parafiscales y RUT actualizado

Agradecemos esta información sea remitida a la Supervisión del Convenio de Asociación 182, (Adriana Ospina).

Cordialmente

Jaime Alberto Diaz Tello
Gerente Convenio ANH - FUPAD
jdiazt@fupad.org | PBX: 57-1 6513838
www.fupad.org
Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)
Carrera 21 No. 164-88, Toberín
Bogotá D.C. | Colombia

Anexo: Lo enunciado.

FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Un hemisferio de oportunidades. *Para todas las personas.*

Bogotá D.C., diciembre 3 de 2021

Doctora
ADRIANA OSPINA ZAPATA
Supervisora Convenio de Asociación 182 de 2021
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH
AC 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Solicitud prórroga y adición al Convenio de Asociación 182 de 2021

Estimada Doctora Ospina, reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y FUPAD, hemos venido desarrollando actividades establecidas en el plan de trabajo, que de manera conjunta definimos para la ejecución del Convenio de Asociación 182 de 2021, suscrito con el propósito de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y apoyo de interés público, entre la ANH y el asociado, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de articulación interinstitucional con las entidades que por competencia tienen a cargo los temas ambientales y sociales del sector de hidrocarburos, así como, apoyar los aspectos ambientales, ordenamiento territorial, social, de orden público y cultural, con el fin de garantizar que las actividades de exploración y producción de hidrocarburos se desarrollen de manera sostenible y en armonía con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos."*

El Convenio con corte al 30 de noviembre de 2021, cuenta con un avance de ejecución del cual nos permitimos presentar un resumen de las actividades implementadas, así:

Respecto de las actividades relacionadas con el componente social, se ha avanzado en el fortalecimiento, orientado a viabilizar las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, en las áreas de interés de la ANH, con la implementación de acciones encaminadas a la prevención y atención de la conflictividad social y el acompañamiento a los Proyectos Pilotos de Investigación Integral (PPII), a través de los siguientes proyectos:

- *Fortalecimiento del Ministerio de Minas y Energía:* Se ha avanzado principalmente en la formulación de planes estratégicos territoriales, herramientas de seguimiento y evaluación de los planes formulados, desarrollo de planes y estrategias de coordinación interinstitucional para el logro de la transformación de la conflictividad del subsector de hidrocarburos y el acompañamiento Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII).

- *Fortalecimiento del Ministerio de Trabajo:* Desarrollo del proceso de articulación con las entidades del orden local, regional, nacional, operadores, y empresas contratistas de hidrocarburos, prestadores de servicios de colocación de empleo, Fiscalía, Policía, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, actores Políticos, comunidades indígenas, JAC, organizaciones de trabajadores, y organizaciones sindicales, industria y actores relacionados, para la atención de los procesos de conflictividad que se vienen presentando en las áreas de influencia del sector de los hidrocarburos.

- *Fortalecimiento del Ministerio del Interior:*

a) Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos y Viceministerio de Relaciones Políticas: Implementación de estrategias para el fortalecimiento de la entidad, a través de la protección de los derechos fundamentales, la participación, diálogo social, prevención y mitigación de la conflictividad social en los territorios donde se realizan actividades del sector de hidrocarburos.

b) *Fortalecimiento de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP):* Gestión de estrategias, espacios y mecanismos de divulgación y formación para el desarrollo de procesos de consulta previa con comunidades étnicas convocadas por los proyectos de E&P de las áreas de la ANH, lo cual genera impactos positivos al garantizar los derechos de las comunidades étnicas asentadas en el área de influencia.

- *Fortalecimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):* Prevención y atención a la conflictividad social, a través del acompañamiento de espacios enfocados principalmente en actividades de promoción de la libre competencia económica en el sector de hidrocarburos.

- *Fortalecimiento de la Unidad Especial Servicio Público de Empleo (UESPE):* Desarrollo de acciones, especialmente en el acompañamiento para la atención, prevención y transformación, de la conflictividad social en el sector de hidrocarburos, a través de la socialización con relación al decreto 1668 de 2016, decreto 334 de 2021 y generalidades del Servicio Público de Empleo, buscando el fortalecimiento Comunitario y mitigando el riesgo de conflictividad entre las comunidades y empresas del sector de Hidrocarburos.

De igual manera, bajo este componente se avanzó en la ejecución de los siguientes proyectos, relacionados con optimizar los beneficios derivados de la actividad de hidrocarburos, fortaleciendo los territorios donde se desarrollan los proyectos pilotos de investigación integral – PPII.

1. Monitoreo, análisis y construcción de estrategias para la gestión de los riesgos de conflictividad en los entornos de las actividades del sector de hidrocarburos.

2. Diseñar y ejecutar una estrategia de monitoreo de la percepción de diferentes actores hacia la industria de hidrocarburos.

3. Mesas Territoriales de Diálogo y Seguimiento al desarrollo de los Proyectos Pilotos de Investigación Integral, PPII.

4. Desarrollo de 16 talleres en YNC y PPII en el departamento de Santander

5. Verificación y/o levantamiento de Variables sociales y Estudio de Brechas de la LBSG para VMM.

6. Proyecto de fortalecimiento al pueblo Sikuani de Puerto Gaitán – Organización UNUMA

En relación con el componente ambiental, se ha avanzado en el fortalecimiento de las capacidades de entidades de la autoridad ambiental a nivel nacional y territorial, en alianza con La Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, y Corporaciones Autónomas Regionales como CORANTIOQUIA, CVS, CORPOAMAZONIA, CAS, CORPORINOQUIA, CORPOCESAR, CORPOGUAJIRA y CORPORINOQUIA logrando la generación de información técnica y medioambiental, relevante para los procesos de licenciamiento de las actividades hidrocarburíferas.

De acuerdo con lo anterior, se pueden evidenciar los logros obtenidos en el marco del convenio, en materia de prevención y mitigación de la conflictividad social y viabilidad ambiental de los proyectos de hidrocarburos, garantizando además que, las entidades competentes en las diferentes problemáticas que se presentan en el desarrollo de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, realicen el acompañamiento requerido a la industria.

En virtud de lo anterior, es primordial continuar fortaleciendo a las entidades para la atención y prevención de alertas tempranas y vías de hecho, así como el trabajo coordinado y mancomunado de las entidades y autoridades, dando continuidad a las acciones que buscan el cumplimiento de los objetivos del convenio y de la articulación institucional, con el fin de garantizar que las actividades de exploración y producción de hidrocarburos se desarrollen de manera sostenible y en armonía con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos.

Teniendo en cuenta los factores antes mencionados, y considerando lo analizado en el Comité técnico extraordinario N.º 1 en el cual se reconoció la necesidad de tramitar una prórroga y adición con el propósito de continuar con la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del Convenio de Asociación No. 182 de 2021, amablemente ponemos a su consideración adelantar los trámites correspondientes que permitan ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el día 31 de julio de 2022 y se adicionen recursos al valor total del mismo.

Agradezco la diligencia a la presente.

Cordialmente,

SORAYA OSORIO
Directora Genera

80